



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA EL AÑO 2011, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9, PÁRRAFO 1, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Presentación

En el marco de las Políticas y Programas de Instituto, y con fundamento en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Comisión del Registro Federal de Electores presenta el Programa Anual de Trabajo para el año 2011, para su discusión y, en su caso, aprobación del Consejo General.

Durante este año, las actividades de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) deberán estar orientadas a dar seguimiento y vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE lo que las leyes mandatan al Instituto Federal Electoral sobre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, con la finalidad de estar en condiciones de contar con instrumentos con amplia cobertura y consistentes que contribuyan a la confianza de los actores políticos sobre el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En este sentido, esta Comisión habrá de conocer las actividades a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), las que lleven a cabo los órganos de vigilancia, así como aquellas que realicen otras instancias institucionales y que tengan impacto en las tareas registrales electorales. En el inicio de este año adquieren particular relevancia las vinculadas con la implementación del acuerdo del Consejo general por el que se reforma el Reglamento Interno de Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y todas aquellas orientadas a la actualización de los instrumentos electorales.

Adicionalmente, la Comisión vigilará y dará seguimiento en términos del Reglamento de Comisiones del IFE a los trabajos dirigidos a delinear y desembocar en acciones estratégicas que mejoren las condiciones actuales bajo las que se conducen los procedimientos de actualización y depuración del Padrón Electoral y los Listados Nominales.

La Comisión tomará las decisiones pertinentes, formulará recomendaciones o sugerirá directrices conducentes a mejorar el desempeño de las actividades a cargo de la DERFE. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, esta Comisión deberá ser una instancia que de seguimiento a los trabajos y propuestas que se deriven en torno al tema de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Finalmente, cabe decir que la premisa fundamental de este documento es privilegiar todas aquellas líneas de acción que fortalezcan al Padrón Electoral como parte integral de una estrategia institucional para generar confianza ciudadana y credibilidad en los procesos electorales.

El presente documento se organiza de la siguiente manera.

En primer lugar se presenta el marco legal en el que se sustenta el Programa Anual 2011 de la Comisión, los antecedentes respecto a su integración, se delinear los objetivos generales y particulares que, cabe decir, tienen un carácter enunciativo y no limitativo y, por último, se señalan las líneas de acción específicas.

I. Marco legal

La CRFE es una Comisión de carácter Permanente del Consejo General, integrada exclusivamente por los consejeros electorales, según lo dispone el artículo 116, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), y el artículo 4, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En su carácter de Comisión Permanente, la CRFE tiene las siguientes atribuciones, de conformidad con el artículo 7 párrafo 1, incisos del a) al h) del Reglamento mencionado: discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados; vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Asimismo, según el fundamento legal mencionado, la CRFE tiene facultades de formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto; hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico; solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y las demás que deriven del Código, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General para su aprobación un Programa Anual de Trabajo y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, la CRFE entrega al Consejo General este Programa Anual de Trabajo.

Cabe señalar que este Programa atiende lo establecido en las Políticas y Programas previamente establecidos para la DERFE en el ejercicio 2011, así como lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto del COFIPE, referente a los procedimientos del Registro Federal de Electores.

II. Antecedentes

El artículo 116, numeral 2 del COFIPE, señala que la presidencia de la CRFE es rotativa en forma anual entre sus integrantes. Por lo anterior, mediante el Acuerdo CG453/2009, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2009, el Consejo modificó la integración de la CRFE para quedar de la siguiente manera:

Consejero Electoral Benito Nacif Hernández	Presidente de la Comisión
Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Integrante
Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes
Representantes de los Partidos Políticos	Integrantes

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 116, numeral 5 del COFIPE, el Presidente de la Comisión nombró como Secretaria Técnica a la Mtra. Palmira Tapia Palacios, asesora del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

Mediante el Acuerdo CG310/2008, aprobado en sesión del 28 de septiembre de 2010, el Consejo General modificó la integración de la CRFE para quedar de la siguiente manera:

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Presidente de la Comisión
Consejero Electoral Benito Nacif Hernández	Integrante
Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes
Representantes de los Partidos Políticos	Integrantes

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 116, numeral 5 del COFIPE, el Presidente de la Comisión nombró como Secretario Técnico al Lic. Arturo Maldonado Tapia.

III. Objetivo General

Para 2011, la CRFE tendrá como objetivo central el de dar seguimiento a las actividades realizadas por la DERFE, tales como integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, mejorar la calidad y proporcionar la lista nominal de electores, expedir a los ciudadanos la Credencial para Votar con Fotografía, mantener actualizada la cartografía electoral y brindar orientación ciudadana en materia político-electoral y registral, todas en busca de que sean realizadas en un marco de eficiencia de los procesos de gestión interna y de calidad en el servicio a la ciudadanía, con estricto apego a los principios institucionales.

Desde esta perspectiva, los objetivos generales son los siguientes:

1. Seguimiento a las actividades que con regularidad desarrolla la DERFE para la conformación, actualización y mejoramiento del Padrón Electoral, los listados nominales de electores y la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.
2. Vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE los procedimientos de integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, en el marco de los Convenios de Apoyo y Colaboración a los procesos electorales locales que se verificarán a lo largo del presente año.
3. Dar seguimiento a los proyectos especiales del Registro Federal de Electores durante 2009, tales como la incorporación de aquellos ciudadanos que contaban con Credenciales "03" y la renovación paulatina de Credenciales "09", la depuración del padrón electoral, la formulación de avisos ciudadanos y el mejoramiento de la calidad de los registros en el Padrón Electoral, así como la instrumentación del modelo de nueva generación en los Módulos de Atención Ciudadana.
4. Seguimiento a la transición del modelo de los órganos de vigilancia derivado de la aprobación del acuerdo del Consejo general por el que se reforma el Reglamento interno de Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.
5. Dar seguimiento a la instrumentación de acciones que permitan la participación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante la elección presidencial a desarrollarse en 2012, en especial a las actividades de registro de electores residentes en el extranjero y la integración de las listas nominales especiales.

Lo anterior, en el marco de la implementación de un nuevo modelo de administración de recursos y de personal basados en el uso intensivo de tecnología, bajo un esquema de evaluación permanente, así como de la implementación de procedimientos que eleven la eficiencia, la productividad y la calidad del servicio en los Módulos de Atención Ciudadana.

IV. Objetivos específicos

1. Informar y en su caso opinar sobre las actividades relativas a la dirección y administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales para el óptimo desarrollo de los programas asignados a la DERFE.
2. Vigilar y dar seguimiento en términos del Reglamento de Comisiones del IFE en la simplificación y sistematización de los esquemas administrativos, a fin de hacer más eficientes los procesos internos, bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia.
3. Informar sobre las actividades de preparación de los procesos electorales locales que se celebren durante 2011.
4. Dar seguimiento al programa de reforzamiento de la seguridad física y lógica de la información y documentación en materia del Registro Federal de Electores.
5. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores.
6. Dar seguimiento a las actividades que desarrollen los Grupos de Trabajo Permanentes con los que contará la Comisión Nacional de Vigilancia, así como a los temporales, que en su caso proponga el Presidente de este órgano de vigilancia
7. Conocer y dar seguimiento a los procesos de inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos personales, corrección de datos en dirección, definición de medios de identificación para obtener la Credencial para Votar con Fotografía, reincorporación, reemplazo de la credencial por vigencia, reposición y expedición de credencial que se llevan a cabo en los Módulos de Atención Ciudadana, tomando en cuenta los resultados obtenidos de los ejercicios de verificación de la calidad de los instrumentos electorales, integración y funcionamiento del

Comité Técnico del Padrón Electoral, y de los análisis realizados en cada campaña de actualización.

8. Dar seguimiento a la instrumentación del proceso de mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.
9. Conocer y dar seguimiento a las adecuaciones a la geografía electoral, de conformidad con los acuerdos que emitan las autoridades competentes del Instituto respecto de la modificación de límites seccionales, municipales o delegacionales, distritales o estatales, así como de las actualizaciones que se identifiquen respecto de nuevas localidades, colonias, ameznamientos, servicios, vialidades, conforme a la normatividad vigente.
10. Conocer sobre la planeación general y definición de contenidos de las campañas de Actualización Intensa y Permanente del Padrón Electoral 2011-2012.
11. Dar seguimiento a los trabajos de mejoramiento de la actualización y calidad de los instrumentos registrales.
12. Dar seguimiento y en su caso sugerir directrices sobre los servicios que el Instituto brinda al ciudadano para obtener los instrumentos registrales.
13. Dar seguimiento y sugerir acciones conducentes al empleo de un Modelo de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información basado en estándares internacionales.
14. Dar seguimiento y sugerir acciones orientadas a la generación de indicadores de evaluación y desempeño de las actividades relacionadas con los procesos operativos centrales que permitan apoyar la planeación y la toma de decisiones para mejorar la calidad de los productos y servicios electorales.
15. Conocer y en su caso emitir sugerencias y opiniones sobre los ajustes que se consideren oportunos en los procedimientos técnicos, operativos e informáticos en los órganos desconcentrados y en el ámbito del Registro Federal de Electores, derivados de los procesos de modernización tecnológica y operativa.
16. Dar seguimiento y sugerir acciones que fortalezcan las estrategias de difusión de las obligaciones de los ciudadanos relativas a su inscripción y

actualización en el Padrón Electoral. Lo anterior, en coordinación con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

17. Dar seguimiento a las actividades relativas que las instancias competentes desarrollen para la participación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante la elección presidencial a desarrollarse en 2012, con el objeto de prever las acciones registrales que deberán realizarse para garantizar a dichos connacionales la posibilidad de ejercer su derecho al sufragio.

V. Líneas de Acción

Actualización del Padrón Electoral y las Listas Nominales

1. Dar seguimiento al diseño de las estrategias de actualización del Padrón Electoral, con base en los resultados de los ejercicios de verificación muestral y los análisis pertinentes.
2. Dar seguimiento al proceso de incorporación de aquellos ciudadanos cuyos registros fueron excluidos de la lista nominal de electores porque eran poseedores de Credenciales cuyo último recuadro para el marcaje de la emisión del voto sea "03".
3. Analizar el proceso de planeación general y definición de contenidos que realice la DERFE con los órganos desconcentrados, con base en la información que se derive de los estudios demográficos y del nivel de desactualización del Padrón.
4. Informar sobre el desarrollo y los resultados de la Campaña de Actualización Permanente y la Campaña Anual Intensa.
5. Dar seguimiento a los trabajos de planeación de cada una de las etapas, de la Verificación Nacional Muestral, con objeto de evaluar el grado de consistencia del Padrón Electoral que servirá como insumo para la elección federal del 2012.

Credenciales "09"

1. Darle seguimiento a los avances de renovación de las credenciales "09".
2. Sujeto a los avances de renovación de las credenciales "09" proponer un proyecto de acuerdo de Consejo General por el que se instrumenten mecanismos para intensificar su renovación en los módulos de atención ciudadana.

3. Sugerir la elaboración de un diagnóstico técnico por parte de la DERFE para determinar la fecha a partir de la cual deba aplicarse la vigencia de las credenciales "09".

Lineamientos para el acceso al Padrón Electoral

1. Continuación del análisis y la discusión de la propuesta de "Lineamientos para el acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, por los integrantes de los Consejos General, Local y Distritales, Comisiones de Vigilancia, Partidos Políticos Nacionales e Institutos Electorales Locales".
2. Presentación al Consejo General del Instituto, de una propuesta de "Lineamientos para el acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, por los integrantes de los Consejos General, Local y Distritales, Comisiones de Vigilancia, Partidos Políticos Nacionales e Institutos Electorales Locales".

Estrategia integral para la depuración del Padrón Electoral

1. Informar sobre los trabajos para la firma de convenios con Registros Civiles de las entidades federativas y para la obtención de información que coadyuve en la depuración del Padrón Electoral.
2. Vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE la actualización y mejora de los procesos de identificación y verificación, así como los de depuración y reincorporación de registros en el Padrón Electoral.
3. Dar seguimiento al Programa Correctivo Permanente de Detección de Duplicados, incluyendo lo relativo a las bajas por defunción y suspensión de derechos políticos en los términos del marco legal vigente.
4. Dar seguimiento a los trabajos que la DERFE realice con relación a la aplicación de la tecnología biométrica para la depuración del Padrón Electoral.

Calidad en los servicios ciudadanos sobre trámites registrales

1. Dar seguimiento a las consultas que presenten los ciudadanos y, en su caso, los partidos políticos en IFETEL, los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana y los Centros Distritales de Información Ciudadana.

2. Vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE el fortalecimiento de los Servicios de Información, mediante el uso e instrumentación de tecnologías y sistemas de información.
3. Revisar la política de la DERFE sobre la ubicación y funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana y, en su caso, sugerir estrategias dirigidas a elevar la calidad de la atención ciudadana, así como elevar su eficiencia, eficacia y productividad.

Citas programadas para la atención en Módulos

1. Informar periódicamente al Consejo General sobre la vigilancia al programa de citas programadas para la atención ciudadana en Módulos de Atención.
2. Recomendar la extensión de este programa hacia nuevas tecnologías en redes sociales o comunicación móvil.

Fortalecimiento en el uso de tecnologías

1. Dar seguimiento al fortalecimiento de los procedimientos que contribuyan a la mejora continua de los Procesos Operativos Centrales y Subprocesos relacionados de la DERFE, para la emisión de diversos productos electorales, considerando la infraestructura tecnológica disponible, con la finalidad de automatizarlos, privilegiando la eficacia y eficiencia operativa.
2. Dar seguimiento a las acciones que la DERFE planea o instrumenta para fomentar la innovación que coadyuve a la generación o búsqueda de prácticas más eficientes en desarrollo de los procesos y la generación de productos y servicios registrales.
3. Vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE lo relativo a la investigación, el análisis, el diseño, la evaluación y, en su caso, sugerir la implementación de tecnologías o procedimientos que favorezcan la optimización de recursos financieros, técnicos y humanos. Lo anterior, en el marco del aprovechamiento de nuevas tecnologías, susceptibles de incorporar a la infraestructura operativa de la DERFE.

Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE)

1. Informar y vigilar en términos del Reglamento de Comisiones del IFE que el SIIRFE opere satisfactoriamente con todas sus funcionalidades y que permitan tener puntualmente información estadística y nominativa del Padrón Electoral y del proceso operativo de la producción y distribución de la Credencial para Votar.

Programa Integral de Seguridad

1. Dar seguimiento a la instrumentación gradual del Programa Integral de Seguridad que permita reforzar la integridad física y lógica de las instalaciones, recursos informáticos e información en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, el Centro Nacional de Impresión, en IFETEL y en los módulos de atención ciudadana fijos.

Procesos electorales locales

1. Informar sobre los Convenios de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores que suscriba el Instituto con institutos electorales locales, con motivo de los procesos electorales locales que se celebren durante 2011.
2. Conocer el cumplimiento de dichos Convenios, en particular, respecto de las actividades específicas que contienen los anexos técnicos.
3. Conocer el informe de las observaciones formuladas por los partidos políticos a las listas nominales de electores relaciones con los procesos electorales locales.

Simplificación administrativa

1. Junto con la DERFE coadyuvar en el impulso de los cambios y reformas necesarios para alcanzar las metas planteadas en las Políticas y Programas previamente establecidos para la DERFE en el ejercicio 2011.

Fortalecimiento de la Credencial para Votar como documento de identidad nacional

1. Sugerir a la DERFE la elaboración de un diagnóstico sobre la viabilidad jurídica, técnica y operativa de la verificación de la identidad de los ciudadanos mayores de 18 años a través de las bases de datos en posesión de la DERFE.
2. Recomendar a la Junta General Ejecutiva la implementación de un mecanismo remoto que permita verificar los datos personales en posesión del IFE, con el objeto de validar la identidad de los ciudadanos mexicanos ante instancias públicas y privadas.
3. Definir una política por parte del Instituto para fortalecer y promover el uso de la Credencial para Votar como medio de identificación.

4. Dar seguimiento a los trabajos que se desarrolle en torno al proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Estrategias de comunicación y difusión

1. Conocer y opinar sobre las estrategias de difusión, en coadyuvancia con las entidades federativas que celebren elecciones locales durante 2011, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos suscritos.
2. En coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, conocer y opinar sobre las estrategias de difusión vinculadas con el registro electoral de los ciudadanos.

VI. Calendario de sesiones ordinarias durante 2011

Para cumplir con los objetivos y las líneas de acción anteriormente expuestas, la CRFE se reunirá de manera ordinaria al menos una vez cada tres meses, de conformidad con el artículo 15, inciso 1 del Reglamento de Comisiones del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, la Comisión podrá celebrar reuniones extraordinarias para tratar asuntos de urgente atención en los términos dispuestos en el Reglamento antes citado.

Lo anterior, sujeto a la agenda institucional y la de los propios Consejeros electorales integrantes de la Comisión.